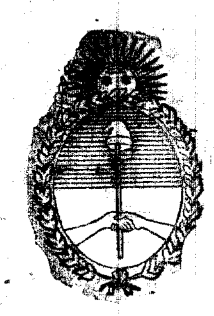
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 2 de junio de 1980

NUMERO 24.430

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-3304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1820

$ 400.-

SUMARIO

Sumario Numérico

LEYES

NAVEGACION

Sustitúyese el artículo 112 de la Ley Nº 20.094, modificada por la Ley número 21.763.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley que se acompaña que tiene como propósito permitir que los buques y artefactos navales sean tripulados con personal extranjero, en el supuesto de falta de personal argentino disponible.

Para el logro de tal objetivo se proyecta la modificación de los artículos 112 y 143 de la Ley Nº 20.094, de Navegación.

El artículo 112 reserva las habilitaciones de Capitanes y Oficiales para los argentinos nativos, por opción o naturalizados.

El artículo 143 dispone que el Setenta y Cinco por ciento (75 %) del personal de maestranza y marinería del buque debe estar constituído por argentinos, y si fuera posible la totalidad del personal deberá ser completada con ellos.

La primera norma en principio se vincula a la defensa nacional, y ambas importan una forma de protección a los intereses del personal embarcado argentino.

La Ley Nº 21.763, estableció una excepción a dichas normas, permitiendo para los buques pesqueros, en caso de que se comprobara la falta de personal argentino, la incorporación del personal extranjero.

En el mensaje de elevación del proyecto de la Ley citada, se expresa que la falta de personal de nacionalidad argentina provoca alteraciones también en el área de la marina mercante (marítima y fluvial), que ya presenta similares inconvenientes por el traslado de sus planteles al sector pesquero, habida cuenta del crecimiento acelerado de la demanda en dicha área, en plena expansión.

Debe agregarse a estas afirmaciones que la actividad naviera se encuentra actualmente en una situación crítica, en razón de la escasez de personal argentino, derivada de diversos factores, entre los que se cuentan la creciente expansión de las empresas navieras y muy especialmente de la Empresa estatal E.L.M.A. S.A., que ostenta el mayor tonelaje de material flotante operativo actual de nuestra marina mercante, y tiene en ejecución un plan de incorporación de nuevas unidades, circunstancia ésta que refleja un panorama desalentador respecto a la integración de las tripulaciones en las futuras unidades.

Las soluciones y planes encarados y propuestos por la autoridad competente en materia de formación y capacitación del personal embarcado y por empresas navieras, recién producirán efecto en el mediano plazo, lo que hace indispensable adoptar urgentes medidas para subsanar la fal-



tá indispensable de material humano actual.

En este sentido, debe destacarse que las normas referentes a la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar de orden internacional y nacional (artículo 141 y 142 de la Ley Nº 20.094) imponen la obligación de que "todo buque o artefacto naval debe contar con el número necesario de tripulantes que aseguren su mantenimiento en navegación y en servicio en puerto, con sus elementos fundamentales de seguridad y salvamento...", por lo que resulta insoslayable el cumplimiento de esta obligación y en consecuencia se hace imprescindible contar con el personal mínimo necesario para tripular las embarcaciones.

Asimismo debe destacarse que actualmente los artículos 112 y 143 de la Ley Nº 20.094, establecen un sistema rígido, no previendo solución alguna para el supuesto de que por falta de tripulantes argentinos no se puedan integrar las dotaciones del personal de los buques.

Esta situación legal ha dado lugar a la paralización de los buques por no reunirse, en ciertos casos, el personal mínimo argentino que hace a la seguridad de la navegación, motivo por el cual aparece como una necesidad, la modificación propuesta, a fin de asegurar la continuidad de la navegación comercial.

Asimismo, para salvaguardar los principios que dieron origen a la norma, se prevé la constatación por la autoridad competente (Secretaría de Estado de Intereses Marítimos) de la falta de personal argentino, y la intervención del Comando en Jefe de la Armada en materia de formación y capacitación del personal extranjero que se propusiere. Además, se establece la transitoriedad de la aplicación de la norma al desaparecer las causas que le dieron origen; es decir, al contarse con personal argentino suficiente para tripular las embarcaciones. De tal forma se establecen las garantías suficientes de seguridad y de protección del personal argentino habilitado, regulando las excepciones sin alterar los principios fundamentales de la norma original.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.
Alberto Rodríguez Varela.
Llamil Reston.

LEY Nº 22.228

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980. —

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el texto del artículo 112 de la Ley Nº 20.094 de Navegación, modificado por la Ley Número 21.763, por el siguiente:

"Artículo 112 — Las habilitaciones de Capitanes y Oficiales se reservan para los argentinos nativos, por opción o naturalizados.

La autoridad competente podrá acordar excepciones a dicho principio cuando constatare, en cada caso, la falta de Oficiales argentinos habilitados.

En este supuesto el Comando en Jefe de la Armada aprobará la formación y capacitación del personal extranjero que se propusiere, el que deberá ser habilitado por la autoridad marítima.

En el caso de buques pesqueros la excepción se extenderá a los Capitanes".

ARTICULO 2º — Sustitúyese el texto del artículo 148 de la Ley Nº 20.094, modificado por la Ley Nº 21.763, por el siguiente:

"Artículo 143 — El Setenta y Cinco por Ciento (75 %) del personal de maestranza y marinería del buque debe estar constituido por argentinos. En lo posible habiendo tripulantes argentinos en disponibilidad, la tripulación deberá ser completada con ellos.

La autoridad competente podrá acordar excepciones a dicho principio cuando constatare, en cada caso, la falta de personal argentino habilitado.

En este supuesto el Comando en Jefe de la Armada aprobará la formación y capacitación del personal extranjero que se propusiere, el que deberá ser habilitado por la autoridad marítima".

ARTICULO 3º — La autoridad competente deberá rever las medidas adoptadas respecto de las necesidades de personal embarcado cuando desaparezcan las causas que le dieron origen de conformidad a las normas complementarias que dicte dicha autoridad.

ARTICULO 4º — Desígnase autoridad competente a los fines de la aplicación de esta Ley, a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, quien queda facultada para delegar dicha competencia a las Subsecretarías de Marina Mercante o de Pesca, según corresponda.

ARTICULO 5º — Derógase la Ley Número 21.763.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
David R. H. de la Riva.
Alberto Rodríguez Varela.
Llamil Reston.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de un simposio.

DECRETO
Nº 1.119
Bs. As., 27|5|80.

VISTO el Expediente Nº 2020-27.000|79-7 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido expediente, tramita una presentación de la Comisión Ejecutiva del Simposio Internacional de Hipersensibilidad por Drogas, solicitando la declaración de interés nacional para dicho evento.

Que durante el desarrollo del Simposio mencionado —que se organiza en forma integral por primera vez en el mundo—, se concretará un vasto programa científico, que estará a cargo de destacados especialistas argentinos y extranjeros.

Que las conclusiones a que se llegue en el certamen de que se trata, aportará indudables beneficios para acrecentar los conocimientos de los profesionales alergistas e inmunólogos.

Que la Autoridad Sanitaria Nacional, habiendo remitido los antecedentes mencionados, apoya la solicitud de declarar de interés nacional al Simposio Internacional de Hipersensibilidad por Drogas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del Simposio Internacional de Hipersensibilidad por Drogas, que se llevará a cabo entre el 2 y el 5 de abril de 1981, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ar. 2º) — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES

Normas para el funcionario que actuará como administrador en las asociaciones gremiales de trabajadores de tercer grado.

DECRETO
Nº 1.116
Bs. As. 27|5|80

VISTO lo establecido por el artículo 86 inciso 2º de la Constitución Nacional y lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 22.105, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se dicte la ley especial que prevé el artículo 75 de la norma legal citada, procede regular la gestión de administración necesaria para preservar el patrimonio de las entidades comprendidas en dicho artículo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El funcionario que designe el Ministerio de Trabajo de la Nación en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 22.105, en las ex asociaciones gremiales de trabajadores de tercer grado, actuará en función de administrador de los bienes de las mismas, a cuyo efecto queda capacitado para:

a) Actuar en juicio como actor o demandado y conferir poderes a ese fin; hacer y recibir pagos.
b) Celebrar y resolver contratos, exceptos los que importen constituir o transferir derechos reales.
c) Adquirir bienes muebles y útiles cuando ello resulte imprescindible; y vender bienes muebles, incluso registrables, cuando su estado precario de conservación lo haga aconsejable

Art. 2º — El funcionario designado actuará según las instrucciones que le imparta el Ministerio de Trabajo de la Nación, las que se emitirán teniendo en cuenta la perentoriedad del acto a realizar en orden a asegurar la intangibilidad del patrimonio y la gestión de la administración.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston.

COMERCIO EXTERIOR

Aplícanse nuevos gravámenes a importaciones provenientes de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

DECRETO
Nº 1.080
Bs. As., 16|5|80

VISTO el Expediente Nº 50.210|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se celebraron del 12 de noviembre al 7 de diciembre de 1979 las negociaciones correspondientes al XIX Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que por Decreto Nº 970|64 se puso en vigor el régimen arancelario aplicable a las importaciones originarias y procedentes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, así como también tratamientos especiales en beneficio de las Repúblicas del Paraguay y del Ecuador, no extensivas a los restantes países miembros de la mencionada Asociación.

Que por Decretos Nros. 10.445|64, 2.120|66, 446|67, 6.995|67, 2.546|68, 1.108|69, 1.560|70, 3.736|71, 5.327|72, 2.976 del 16 de abril de 1973; 661 del 13 de diciembre de 1973, 991 del 25 de marzo de 1974, 18 del 8 de julio de 1974, 2.937 del 15 de octubre de 1975, 1.748 del 20 de agosto de 1976, 1.257 del 4 de mayo de 1977, 2.276 del 1º de agosto de 1977, 2.663 del 5 de setiembre de 1977, 1.367 del 16 de junio de 1978 y 1.682 del 13 de julio de 1979 se complementaron la Lista Nacional Argentina y las listas de conseciones arancelarias que la República Argentina otorgó a las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay y Oriental del Uruguay en virtud del inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y de las Resoluciones 12 (I), 38 (II), 217 (VII), 204 (CM-II/VI-E) y 340 (XIV) de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Que las medidas que se adoptan por el presente decreto se han realizado de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio creada por el Tratado de Montevideo que fue aprobado por Ley de la Nación Nº 15.378.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1980 se aplicarán a las importaciones provenientes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela los gravámenes indicados en la Lista Nacional de la República Argentina puesta en vigor por el Decreto Nº 970|64 y complementada por los Decretos Nros. 10.445|64, 2.120|66, 446|67, 6.995|67, 2.546|68, 1.108|69, 1.560|70, 3.736|71, 5.327|72, 2.976 del 16 de abril de 1973, 661 del 13 de diciembre de 1973, 991 del 25 de marzo de 1974, 18 del 8 de julio de 1974, 2.967 del 15 de octubre de 1975, 1.748 del 20 de agosto de 1976, 1.257 del 4 de mayo de 1977, 2.276 del 1º de agosto de 1977, 2.663 del 5 de setiembre de 1977, 1.367 del 16 de junio de 1978 y 1.682 del 13 de julio de 1979 con las modificaciones y agregados que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El tratamiento establecido en la Lista Nacional de la República Argentina será de aplicación exclusiva a los productos originarios de los Estados mencionados en el artículo 1º del presente decreto, no siendo extensivo a terceros países en virtud de cláusulas de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — A partir del 1º de enero de 1980, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 1º se aplicarán a las importaciones provenientes de las Repúblicas de Bolivia y Oriental del Uruguay, con arreglo al régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y a las Resoluciones 143 (VI), 176 (VI), 204 (CM-II/VI-E) y 340 (XIV) de la Conferencia de las Partes Contratantes, los gravámenes indicados en la lista de conseciones arancelarias puestas en vigor por el Decreto Nº 970|64 y complementada por los Decretos Nros. 10.445|64, 2.120|66, 446|67, 6.995|67, 2.546|68, 1.108|69, 1.560|70, 3.733|71, 5.327|72, 2.976 del 16 de abril de 1973; 661 del 13 de diciembre de 1973, 991 del 25 de marzo de 1974, 18 del 8 de julio de 1974, 2.957 del 15 de octubre de 1975, 1.748 del 20 de agosto de 1976, 1.257 del 4 de mayo de 1977, 2.276 del 1º de agosto de 1977, 2.663 del 5 de setiembre de 1977, 1.367 del 16 de junio de 1978 y 1.682 del 13 de julio de 1979 con las modificaciones y agregados que figuran en los Anexos II y III que forman parte integrante de este decreto.

Art. 4º — De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y las Resoluciones 204 (CM-II/VI-E) y 340 (XIV) de la Conferencia de las Partes Contratantes las concesiones otorgadas a las Repúblicas de Bolivia y Oriental del Uruguay mencionadas en el artículo 3º del presente decreto, serán de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de cada uno de los países mencionados no siendo extensivas a ningún otro país.

Art. 5º — La Lista Nacional Argentina y las listas de concesiones arancelarias que la República Argentina otorga a las Repúblicas de Bolivia y Oriental del Uruguay serán consideradas como un anexo a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 6º — Las concesiones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Art. 7º — Los gravámenes indicados en los Anexos I, II y III a que se refiere el presente decreto serán de aplicación a las mercaderías que se despachen a consumo a partir del 1º de enero de 1980.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

ANEXO I

LISTA NACIONAL DE ARGENTINA

NABALALC	Producto	Régimen legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros — % CIF	Otros — Específicos	Otros — % CIF	Derecho Consular — % s/Fact	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
25.32	Carbonato de estroncio (Estroncianita), incluso calcinado, con la exclusión del óxido de estroncio; materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra posición; restos y cascos de cerámica.							
25.32.0.99	Los demás	LI	0	—	E	E		Bióxido de manganeso natural con un tenor mínimo de manganeso de 45 % apto para su empleo en pilas secas. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01	Minerales metalúrgicos, incluso enriquecidos; piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)							
26.01.1	Minerales de los metales comunes							
26.01.1.10	De cobre							
26.01.1.11	(03) Atacamita (cloruro básico)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.12	(03) Azurita (carbonato básico)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.13	(03) Bornita (sulfuro de cobre y hierro)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.14	(03) Calcocina (sulfuro)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.15	(03) Calcopirita (pirita de cobre) (sulfuro de cobre y hierro)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.16	(03) Cuprita (óxido cuproso)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.17	(03) Malaquita (carbonato básico)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.18	(03) Tenorita (óxido cúprico)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.19	(03) Los demás minerales de cobre	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.60	De estaño							
26.01.1.61	(08) Casiterita (óxido)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.62	(08) Estannita (sulfuro de estaño, cobre y hierro)	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
26.01.1.69	(08) Los demás minerales de estaño	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
71.05	Plata y sus aleaciones (incluso la plata dorada y la plata platinada), en bruto o semilabrada							
71.05.1	En bruto							
71.05.1.01	Plata	LI	0	—	E	E		Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.

ANEXO II

CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA A BOLIVIA CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

NABALALC	Producto	Régimen legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros — % CIF	Otros — Específicos	Otros — % CIF	Derecho Consular — % S/Fact.	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
44.05	Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrrollada, de más de cinco mm de espesor							
44.05.2	No coníferas							
44.05.2.07	(02) Cedros (género Cedrela)	LI	0	—	E	E		Para tirantes únicamente
44.05.2.14	(02) Ipés	LI	0	—	E	E		Para tablas, tablones, vigas y viguetas, únicamente
44.05.2.15	(02) Jacarandás	LI	0	—	E	E		Para tirantes únicamente
44.05.2.19	(02) Louro (Cordia sp)	LI	0	—	E	E		Para tablas, tablones, vigas y viguetas, únicamente
44.05.2.32	(02) Palo trébol (cerejeira) (Amburana cearensis A.sm.)	LI	0	—	E	E		Para tablas y tablones únicamente
44.09	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas, aguzadas, sin aserrar longitudinalmente; madera en láminas o cintas; madera triturada en forma de plaquitas o de partículas; viruta de madera de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o para la clarificación de líquidos							
44.09.2	Láminas o cintas							
44.09.2.01	Láminas	LI	10	—	E	E		
44.13	Madera (incluidas las tablas o frisos para entarimados, sin ensamblar), cepillada, ranurada, machihembrada, con lengüetas, rebajes, chaflanes o análogos							
44.13.2	No coníferas							
44.13.2.01	(02) Parquets para pisos (mosaicos), sin ensamblar	LI	10	—	E	E		
44.14	Maderas simplemente aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, de espesor igual o inferior a cinco mm; chapas y madera para contrachapados de igual espesor							
44.14.2	Chapas y maderas para contrachapados, de un espesor igual o inferior a cinco mm							
44.14.2.99	Los demás	LI	10	—	E	E		
47.01	Pastas de papel							
47.01.9	Otros							
47.01.9.01	(02) De trapos, paja, linters y desperdicios	LI	0	—	E	E		Pulpa de papel en base a linter de algodón

ANEXO III

CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA AL URUGUAY CONARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO Y LA RESOLUCION 204 (CM-II/VI-E)

NABALALC	Producto	Régimen legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros	Otros	Derecho Consular		Agropecuario	Observaciones
			% CIF	Específicos	% CIF	% s/Fact.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
25.15	Mármoles, travertinos, "Ecaussines" y otras piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente igual o superior a 2,5 y el alabastro, en bruto, desbastados o simplemente troceados por aserrado							
25.15.2	Mármol							
25.15.2.01	En bruto (en bloques, en trozos)	LI	0	—	E	E		En bloques. Cupo de 1.000 toneladas. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
25.16	Granito, pórfido, basalto, arenisca y otras piedras de talla o de construcción, en bruto, desbastados o simplemente troceados por aserrado							
25.16.1	Granito							
25.16.1.01	En bruto (en bloques, en trozos)	LI	0	—	E	E		En bloques. Cupo de 1.000 toneladas. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
25.17	Cantos y piedras triturados (incluso tratados térmicamente), gravas, macadam y macadam alquitranado, de los tipos generalmente utilizados para el hormigonado y para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos; pedernal y guijarros, incluso tratados térmicamente; gránulos y fragmentos (incluso tratados térmicamente) y polvo de las piedras de las posiciones 25.15 y 25.16							
25.17.0.03	Cantos rodados (guijarros)	LI	0	—	E	E		Cupo de 150.000 toneladas. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
28.04	Hidrógeno; gases raros; otros metaloides							
28.04.1	Oxígeno							
28.04.1.01	(01) Oxígeno	LI	0	—	E	E		Líquido. Cupo de 1.800.000 n/m3. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
28.04.2	Nitrógeno							
28.04.2.01	(02) Nitrógeno	LI	0	—	E	E		Líquido. Cupo de 600.000 n/m3. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
28.04.4	Gases raros							
28.04.4.01	(03) Argón	LI	0	—	E	E		Líquido. Cupo de 60.000 n/m3. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
68.01	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedras naturales (excepto pizarra)							
68.01.0.01	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedras naturales (excepto pizarra)	LI	0	—	E	E		Piedra laja en baldosas cuadradas o rectangulares. Cupo 10.000 m2. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
84.06	Motores de explosión o de combustión interna, de émbolo							
84.06.8	Partes y piezas							
84.06.8.10	Para otros motores							
84.06.8.11	(02) Camisas de cilindros	LI	0	—	E	E		Camisa cilindros. Cupo anual no acumulable de 36.000 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
84.06.8.13	(02) Embolos o pistones	LI	0	—	E	E		Pistón. Cupo anual no acumulable de 2.160 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
84.06.8.15	(02) Válvulas	LI	0	—	E	E		Válvula de escape. Cupo anual no acumulable de 3.600 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
84.06.8.15		LI	0	—	E	E		Válvula admisión. Cupo anual no acumulable de 3.600 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
84.06.8.19	(02) Los demás	LI	0	—	E	E		Cuerpo salida agua. Cupo anual no acumulable de 1.080 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
84.06.8.19		LI	0	—	E	E		Múltiple de escape. Cupo anual no acumulable de 1.440 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980 Concesión vigente hasta el 31|XII|1980
84.06.8.19		LI	0	—	E	E		Perno. Cupo anual no acumulable de 3.660 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.06.8.19		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	E		Guía válvula. Cupo anual no acumulable de 7.200 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.06.8.19		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	E		Eje balancines. Cupo anual no acumulable de 2.160 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.

NABALALC	Producto	Régimen legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros — % CIF	Gravámenes a la Importación — Otros — Específicos	Gravámenes a la Importación — % CIF	Derecho Consular — % s/Fact	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
84.06.8.19		LI	O	—	E	E		Soporte eje balancín. Cupo anual no acumulable de 7.[illegible] unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.06.8.19		LI	O	—	E	E		Puente cárter a block. Cupo anual no acumulable de 1.800 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.06.8.19		LI	O	—	E	E		Conexión salida agua. Cupo anual no acumulable de 2.880 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.06.8.19		LI	O	—	E	E		Tapa precámara. Cupo anual no acumulable de 7.200 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.06.8.1[illegible]		LI	O	—	E	E		Espárragos (A). Cupo anual no acumulable de 18.000 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.06.8.19		LI	O	—	E	E		Espárragos (B). Cupo anual no acumulable de 24.000 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.10	**Bombas, motobombas y turbobombas para líquidos, incluidas las bombas no mecánicas y las bombas distribuidoras con dispositivo medidor; elevadores para líquidos (de rosario, de cangilones, de cintas flexibles, etc.)**							
84.10.8	**Partes y piezas**							
84.10.8.01	**Partes y piezas**	LI	O	—	E	E		Cupo anual no acumulable de 720 juegos de caños de inyección de cuatro unidades cada uno números 1, 2, 3 y 4 para motores a combustión interna en ciclo Diésel, de cuatro cilindros. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
80.10.8.01		LI	O	—	E	E		Cupo anual no acumulable de 1.080 juegos de caños de inyección en seis unidades cada uno números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para motores a combustión interna en ciclo Diésel, de seis cilindros. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.10.8.01								
04.10.8.01		LI	O	—	E	E		Cuerpo bomba agua. Cupo anual no acumulable de 480 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.10.8.01		LI	O	—	E	E		Cuerpo bomba aceite. Cupo anual no acumulable de 480 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.18	**Centrifugadoras y secadoras centrífugas; aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos o gases**							
84.18.2	**Filtros y depuradores de líquidos o gases**							
84.18.2.99	**(02) Los demás**	LI	O	—	E	E		Filtro aceite. Cupo anual no acumulable de 1.080 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.18.2.99		LI	O	—	E	E		Filtro aire. Cupo anual no acumulable de 1.080 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.18.2.99		LI	O	—	E	E		Filtro combustible. Cupo anual no acumulable de 1.080 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.18.2.99								
84.63	**Arboles de trasmisión, cigüeñales y manivelas, soportes de cojinetes y cojinetes, distintos de los rodamientos, engranajes y ruedas de fricción, reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, volantes y poleas (incluidos los motores de poleas locas), embragues, órganos de acoplamiento (manguitos, acoplamientos elásticos, etc.) y juntas de articulación (cardan, de Oldham, etc.)**							
84.63..	**Organos mecánicos**							
84.63.1.99	**Los demás**	LI	O	—	E	E		Volante (sin corona de arranque). Cupo anual no acumulable de 12.000 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.

NABALALC	Producto	Régimen legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Derecho Consular: % CIF	Derecho Consular: % s/Fact	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
		LI	O	—	E	E		Cubre volante. Cupo anual no acumulable de 12.000 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.63.1.99		LI	O	—	E	E		Engranaje (forja torneado). Cupo anual no acumulable de 5.400 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.
84.63.1.99		LI	O	—	E	E		Engranaje (de barra-torneado). Cupo anual no acumulable de 1.800 unidades. Importación a ser realizada exclusivamente por fabricantes nacionales de motores a combustión interna en ciclo Diésel. Concesión vigente hasta el 31|XII|1980.

COMERCIO EXTERIOR

Introdúcense a la nomenclatura anexa al Decreto Nº 1.115|74 modificaciones.

DECRETO
Nº 1.033

Bs. As., 16|5|80

VISTO la Nomenclatura anexa al Decreto Nº 1.115, de fecha 8 de abril de 1974 (modificada por Decretos Nros. 1.602, de fecha 25 de noviembre de 1974 y 1.038, de fecha 18 de abril de 1977), y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente agregar una Regla General Complementaria destinada a decidir la clasificación de mercaderías en ciertos casos para los cuales las Reglas Generales vigentes no tienen solución.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para el dictado del presente por lo expresado en el artículo 6º de la Ley Nº 16.686.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Introdúcense a la Nomenclatura anexa al Decreto Nº 1.115|74 (y sus modificatorios), las modificaciones que se detallan en la lista anexa al presente decreto, que constituye parte integrante del mismo.

Art. 2º — Las modificaciones introducidas por el presente decreto a la Nomenclatura aprobada por el Decreto Nº 1.115|74 (y sus modificatorios) se considerarán comprendidas en la referencia que efectúa el artículo 35 del Decreto Nº 499 del 13 de agosto de 1974.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.033

Eliminaciones a la Nomenclatura Anexa al Decreto Nº 1.115|74 (y sus modificatorios)

Lugar	Texto a eliminar
Nota Complementaria 1 de la Sección XVI	1.— Las máquinas desarmadas o sin montar, que se presenten en envíos escalonados, en virtud de existir imposibilidad manifiesta de ser transportadas en un solo embarque, se clasificarán en la misma forma que las máquinas montadas, en las condiciones que fije la autoridad competente.

Modificaciones a la Nomenclatura Anexa al Decreto Nº 1.115|74 (y sus modificatorios

Texto a modificar	Donde dice:	Debe decir:
Título que figura a continuación de la Regla General 4 para la interpretación de la Nomenclatura.	Regla Complementaria.	Reglas Complementarias.
Título que figura a continuación de la Nota 5 de la Sección XVI.	Notas Complementarias.	Nota Complementaria.
Nota Complementaria 2 de la Sección XVI.	2.— ...	1.— ...

Agregados a la Nomenclatura Anexa al Decreto Nº 1.115|74 (y sus modificatorios)

Lugar	Texto a Agregar:
A Continuación de la Regla Complementaria 1.	2.— El régimen que establece la Regla General 2 a) se aplicará, inclusive, a las mercaderías que se importen o exporten en envíos escalonados.

SERVICIO EXTERIOR

Designación.

DECRETO
Nº 1.113

Bs. As., 27|5|80

VISTO los Decretos Nros. 167 y 3.062 del 24 de enero de 1979 y del 3 de diciembre de 1979, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un nuevo titular como Delegado Argentino al Comité de Desarme en reemplazo del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Carlos Alberto Ortiz de Rozas,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Embajador de la República en la República Socialista de Checoslovaquia, D. Alberto Felipe Dumont Delegado Titular Argentino ante el Comité de Desarme, en reemplazo del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Alberto Ortiz de Rozas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración en diversos grados.

DECRETO
Nº 1.112

Bs. As., 27|5|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos Jefes del Ejército de la República Oriental del Uruguay quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, Coronel D. José Pablo Rodríguez Demicheli y en el grado de Oficial, al señor Agregado Militar Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, Mayor D. Eduardo Eustaquio Echevarría.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese del pago de gravámenes temporariamente a productores agropecuarios de diversos partidos de la provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.115

Bs. As., 27|5|80

VISTO el Expediente Nº 2.071|80 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en el cual la Junta Nacional de Carnes propicia la suspensión temporaria de la percepción de distintas contribuciones que gravan la actividad agropecuaria en las zonas de la Provincia de Buenos Aires afectadas por las inundaciones que son del dominio público, y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes Nros. 19.852 y 21.740, establecen contribuciones sobre la producción agropecuaria.

Que asimismo, autorizan al Poder Ejecutivo Nacional a determinar el monto de tales contribuciones, dentro de los máximos legales establecidos en cada caso.

Que es del dominio público la intensidad de las inundaciones que afectan una vasta zona de la Provincia de Buenos Aires.

Que por tal motivo es necesario acudir en ayuda de los productores agropecuarios, tratando de aliviar su situación económica.

Que una de las formas de lograr tal objetivo, sin perjuicio de otras adoptadas, es suspender temporariamente la percepción de las contribuciones especificadas.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para adoptar la medida que se propone en mérito a lo dispuesto por los artículos 3º, inciso a) de la Ley Nº 19.852 y 18 de la Ley Nº 21.740.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de este decreto y hasta el día 22 de octubre de 1980, la percepción de las contribuciones establecidas en el artículo 3º inciso a) de la Ley Nº 19.852 y artículo 16 inciso a) de la Ley Nº 21.740, para los productores radicados en los Partidos enunciados en el Artículo 2º del presente, aún cuando sus ventas se realicen fuera de sus jurisdicciones.

Art. 2º — La medida adoptada en el artículo precedente regirá exclusivamente en los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Bolívar, Castelli, Coronel Pringles, Daireaux, Dolores, General Alvear, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Madariaga, General Lavalle, Adolfo Gonzalez Chaves, Benito Juárez, Laprida, Las Flores, Lobos, Maipú, Monte, Necochea, Olavarría, Pila, Rauch, Roque Pérez, Saladillo, Tandil, Tapalqué, Tordillo y Tres Arroyos y todo otro Partido de la mencionada Provincia que sea declarado en estado de emergencia agropecuaria por el Ministerio de Economía, por las mismas circunstancias que fundamentan el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano H. Harguindeguy.

FRANQUICIAS

Autorízase al Arzobispado de Salta —Hermanas Carmelitas Descalzas del Monasterio de Salta—, a introducir al país dos máquinas para la confección de hostias.

DECRETO
Nº 1.035
Bs. As. 16/5/80

VISTO el expediente Nº 49.598/80 del registro de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Arzobispado de Salta, solicita se autorice la introducción al país libre del pago de gravámenes de importación de dos (2) máquinas para la confección de hostias, integradas por diversos elementos como ser: mezcladora de pasta, prensas, cortadora, cernidora y otros necesarios para su funcionamiento, que le han sido donadas a las Hermanas Carmelitas Descalzas del Monasterio de Salta, dependiente de esa Arquidiócesis.

Que el Arzobispado peticionante expresa en apoyo de su gestión que dichas máquinas le han sido donadas con intervención del Sr. Cura Párroco de la localidad de Cachi, de esa Provincia, ante una petición de Caritas, con destino a las Hermanas Carmelitas Descalzas del Monasterio de Salta, con el fin de confeccionar las sagradas hostias, que luego se distribuirán entre todas las iglesias y capillas de la Arquidiócesis.

Que dado el carácter del peticionante es de aplicación la doctrina sustentada por el señor Procurador del Tesoro de la Nación - en casos análogos al presente - mediante dictámenes recaídos en los expedientes Nros. 10.867/75, 157.255/75 y 421.903/75, en el sentido de que cabe conceder la exención del pago de los derechos de importación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 20.954, norma ésta que faculta al poder Ejecutivo para disponer excepciones a la restricción del artículo 4º de la ley 20.545 - que determina que el Poder Ejecutivo no podrá establecer normas que autoricen importaciones sujetas a desgravaciones de derechos de importación o con reducción de dichos derechos - cuando se trate de importaciones destinadas al sector público.

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación en los dictámenes mencionados precedentemente, expresa que la Iglesia Católica, sin ser un ente estatal, reviste el carácter de persona jurídica pública - artículo 33 del Código Civil - por lo que estima que el Poder Ejecutivo puede autorizar el ingreso al país exento del pago de derechos de importación de las mercaderías a que los aludidos dictámenes se refieren.

Que atento lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 20 de la ley 20.954; como así también teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso y con el propósito de facilitar el cumplimiento del cometido que constituye el objeto del Arzobispado de Salta, puede contemplarse favorablemente la posición interpuesta.

Que en cuanto a otros gravámenes que recaen sobre este tipo de operación es posible eximir en ejercicio de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo, por las normas que en cada caso se detallan: del impuesto sobre los fletes, ley 20.452, artículo 2º; de los derechos consulares, ley 13.997, artículo 1º, de las tasas por servicios de estadística y por comprobación de destino, Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, artículos 132 y 143 respectivamente, y por servicios portuarios, ley 13.997, artículo 1º

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Arzobispado de Salta - Hermanas Carmelitas Descalzas del Monasterio de Salta, dependiente de esa Arquidiócesis, a introducir al país libre del pago de los derechos de importación; del impuesto sobre los fletes; de los derechos consulares; de las tasas por servicios de estadística, por comprobación de destino y portuarios, dos (2) máquinas para la confección de hostias, integradas por diversos elementos como ser: mezcladora de pasta, prensa, cortadora, cernidora y otros necesarios para su funcionamiento, que le han sido donadas a las Hermanas Carmelitas Descalzas del Monasterio de Salta, dependiente de esa Arquidiócesis.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que los bienes de que se trata sean afectados al destino invocado quedando el Arzobispado de Salt y las Hermanas Carmelitas Descalzas del Monasterio de Salta, dependiente de esa Arquidiócesis, obligados a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de los mismos por un lapso no menor de tres (3) años a contar del 1º de enero del año siguiente a aquel en que se efectúe el despacho para consumo de plaza; circunstancias que se deberán acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

IMPORTACIONES

Sujétanse al pago de derechos de importación diversos productos.

DECRETO
Nº 1.031
Bs. As., 16/5/80

VISTO el Expediente Nº 50.087/80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Complementación Nº 23 sobre Productos de la Industria de Equipos de Generación, Transmisión y Distribución de Electricidad ha sido celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y suscrito en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 30 de noviembre de 1977 por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en el transcurso del XIX Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo se llevaron a cabo negociaciones orientadas a revisar el programa de liberación del mencionado Acuerdo de Complementación, instrumentadas a través del Tercer Protocolo Adicional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Nº 23.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias, corresponde que el Tercer Protocolo Adicional entre en vigencia a partir del 1º de enero de 1980.

Que la Resolución Nº 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes establece en su artículo 25º que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que de acuerdo con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Que la República Argentina suscribió el mencionado acuerdo de Complementación dentro del marco jurídico del Tratado de Montevideo aprobado por Ley de la Nación Nº 15.378.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1981 las importaciones de los productos consignados en la Lista Anexa que forma parte integrante de este decreto y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos de la República del Paraguay, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa.

Art. 2º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios y procedentes de los países mencionados en el artículo 1º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %
85.19.2.99	Conjuntos para empalmes o uniones, completos para cables de energía de hasta 35 kV.	2
85.19.4.01	Botoneras para comando a distancia	6
85.19.4.01	Botoneras de mando o distribución (*)	2
85.19.4.02 (1)	Mesas para calibración y contraste de medidores de energía eléctrica	1
85.19.4.99	Cuadros de mando para máquinas de soldar por resistencia	0
85.25.0.99	Aisladores de resinas epóxicas, con o sin partes metálicas	1
85.26.0.01 (1)	Conjunto para terminales tipo cono de alivio moldeado para cables de energía de hasta 35 kV, para interior	2
90.28.9.03	Reguladores automáticos de voltaje para uso doméstico	7

(1) Clasificación provisoria.
(*) Excepto para botoneras para comando a distancia.

IMPORTACIONES

Sujétanse al pago de los derechos de importación a diversos productos.

DECRETO
Nº 1.032

Bs. As., 16|5|80

VISTO el Expediente Nº 44.272|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Complementación Nº 18 sobre Productos de la Industria Fotográfica suscrito en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 20 de abril de 1972, por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay.

Que en ocasión de realizarse el XIX Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo se llevaron a cabo negociaciones orientadas a ampliar el programa de liberación del mencionado Acuerdo de Complementación, instrumentadas a través del Decimosexto y Decimoséptimo Protocolos Adicionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Nº 18. Que según lo acordado por las partes contratantes signatarias corresponde que los Protocolos Adicionales citados entren en vigencia dentro del plazo de treinta (30) días a partir de su fecha de suscripción.

Que las concesiones arancelarias que se otorgan por el presente decreto con plazo de vigencia determinado, no invalidan las concesiones que se hubieran otorgado sin el establecimiento de plazos por Decreto Nº 909 del 14 de junio de 1976, por lo que al vencimiento de los plazos establecidos en esta oportunidad retomarán automáticamente su vigencia las concesiones correspondientes del decreto citado en último término.

Que la República Federativa del Brasil, no suscribió el Decimoséptimo Protocolo Adicional, cuyos productos figuran en la Lista Anexa II, a que se hace mención en el artículo 2º del presente decreto, no correspondiendo la extensión de las desgravaciones otorgadas en la misma a dicho país.

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo establece en su artículo 25º que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación, se extenderán automáticamente sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Que la República Argentina suscribió el mencionado Acuerdo de Complementación dentro del marco jurídico del Tratado de Montevideo aprobado por Ley de la Nación Nº 15.378.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1. — A partir del 1º de enero de 1980 y hasta el 31 de octubre de 1980, las importaciones de los productos detallados en la Lista Anexa I, que forma parte de este decreto, y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay o de la República Oriental del Uruguay quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignadas en dicha Lista Anexa I.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1980 las importaciones de los productos detallados en la Lista Anexa II que forma parte integrante de este decreto, y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay o de la República Oriental del Uruguay quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en la Lista Anexa II.

Art. 3º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios de los países mencionados en los artículos 1º y 2º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, como así también todos aquellos requisitos específicos contenidos en los correspondientes Protocolos Adicionales del Acuerdo de Complementación Nº 18.

Art. 4º — Establécese que las concesiones arancelarias que se otorgan por el presente decreto con plazo de vigencia determinado, no invalidan las concesiones que se hubieran otorgado sin el establecimiento de plazos por Decreto Nº 909 del 14 de junio de 1976, por lo que al vencimiento de los plazos correspondientes éstas retomarán automáticamente su vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

LISTA ANEXA I AL DECRETO Nº 1.032|80

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %	Observaciones
37.01.0.01	Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido, para radiografía	39	(Precio oficial en medidas para uso médico u$s 3,70 por m2).
37.01.0.99	Las demás placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido	1	Chapas de aluminio recubiertas con materiales sensibles a la luz o tratadas, exclusivamente para fotolitografía (offset).
37.01.0.99		25	Para fotografías policromas.
37.02.1.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras, para radiografía	39	Preparadas para el consumo (precio oficial: u$s 3,70 por m2.)
37.02.2.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes policromas	20	Para fotografía policroma y las de revelado instantáneo.
37.02.3.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes policromas	20	Para fotografía policroma y las de revelado instantáneo.
37.02.3.02		6	Cargador tipo "Kodapak" y similares, con película policroma únicamente.
37.02.3.02		6	Cargador tipo "Rapid" y similares, con película policroma únicamente.
37.03.1.01	Papeles y cartulinas, sin impresionar para imágenes monocromas	5	Papel para fotocopia en seco, con proceso de revelación térmico.
37.03.1.01		38	Papeles y cartulinas, sensibilizados, sin impresionar, para usar exclusivamente en máquinas fotocopiadoras (excepto papel fotográfico).
37.03.1.01		30	Papeles y cartulinas, sensibilizadas, sin impresionar. Concesión no extensiva otorgada exclusivamente al Uruguay (Resolución 204 (CM-II|VI-E)).
37.03.1.02	Papeles y cartulinas sin impresionar, para imágenes policromas	8	
37.08.0.03	Reveladores	22	Reveladores radiográficos para máquinas automáticas. Concesión no extensiva otorgada exclusivamente al Uruguay (Resolución 204 (CM-II|VI-E).
90.07.8.01	Partes y piezas sueltas para aparatos fotográficos	15	Con exclusión de los fuelles de extensión especialmente armados con montura metálica para cámaras fotográficas de 35 mm., obturadores y diafragmas.
90.07.8.01		22	Trípodes.
90.10.8.01	Partes y piezas de aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia.	20	Excluidas las partes y piezas para aparatos de fotocopia heliográficos

LISTA ANEXA II AL DECRETO Nº 1.032

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %	Observaciones
37.01.0.01	Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido, para radiografía	39	(Precio oficial en medidas para uso medico, u$s 3,70 por m2.)
37.01.0.99	Las demás placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido	1	Chapas de aluminio recubiertas con materiales sensibles, a la luz o tratadas, exclusivamente para fotolitografía (offset).
37.01.0.99		25	Para fotografías policromas.
37.01.0.99		1	Chapas sensibilizadas litoplanográficas trimetálicas para fotolitografía (offset).
37.02.1.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras, para radiografía	39	Preparadas para el consumo. (Precio oficial: u$s 3,70 por m2.)
37.02.2.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes policromas	20	Para fotografía policroma y las de revelado instantáneo.
37.02.3.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes policromas	20	Para fotografía policroma y las de revelado instantáneo.
37.02.3.02		6	Cargado tipo "Kodapak" y similares, con película policroma únicamente.
37.02.3.02		6	Cargador tipo "Rapid" y similares, con película policroma únicamente.
37.03.1.01	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes monocromas	5	Papel para fotocopia en seco, con proceso de revelación térmico.
37.03.1.01		38	Papeles y cartulinas, sensibilizados, sin impresionar, para usar exclusivamente en máquinas fotocopiadoras (excepto papel fotográfico).
37.03.1.01		30	Papeles y cartulinas, sensibilizadas, sin impresionar. Concesión no extensiva otorgada exclusivamente al Uruguay (Resolución 204 (CM-II|VI-E)).
37.03.1.02	Papeles y cartulinas sin impresionar, para imágenes policromas	8	
37.08.0.03	Reveladores	22	Reveladores radiográficos para máquinas automáticas. Concesión no extensiva otorgada exclusivamente al Uruguay (Resolución 204 (CM-II|VI-E)).
83.07.1.99	Reflector portátil de mano para conectar a la red, de uso en cinematografía y/o fotografía, sin lámparas	25	

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %	Observaciones
90.01.0.02	Espejos ópticos	4	
90.01.0.99	Condensadores ópticos	4	
90.01.0.99	Filtros anticalóricos	4	
90.07.8.01	Partes y piezas sueltas para aparatos fotográficos	15	Con exclusión de los fuelles de extensión especialmente armados con montura metálica para cámaras fotográficas de 35 mm., obturadores y diafragmas.
90.07.8.01			
90.09.0.01	Aparatos de proyección fija	22	Trípodes.
		10	Lectores y lectores-impresores de microfilm.
90.09.0.01	Partes y piezas sueltas para aparatos de proyección fija	20	Cargadores.
90.10.1.99	Las demás máquinas y aparatos para la industria cinematográfica	4	Aparatos para adherir películas (empalmadoras).
90.10.8.01	Partes y piezas de aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia	20	Excluidas las partes y piezas para aparatos de fotocopia heliográficos.

INVERSIONES

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO
Nº 1.034

Bs. As. 16|5|80

VISTO el expediente Nº 85.080|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado ante la Subsecretaría de Inversiones Externas el inversor extranjero The Dow Chemical Company (origen Estados Unidos de Norteamérica) solicitando se le apruebe una inversión de hasta la suma de cuatro millones ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (U$S 4.125.000) como aporte de capital en la empresa receptora local de capital extranjero Indoquim Sociedad Anónima.

Que la inversión tiene por objeto la construcción por parte de la empresa receptora, de una planta para la fabricación de propilenglicol y dipropilenglicol.

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente dado que permitirá ampliar la actividad del sector petroquímico y la sustitución de importaciones.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, se expidió favorablemente con relación a este proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º inciso 1) de la Ley 21.382 modificada por la Ley 22.208 y 17º, 35º y 41º del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de cuatro millones ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (U$S 4.125.000) a realizar por el inversor extranjero The Dow Chemical Company como aporte de capital en la empresa receptora Indoquim Sociedad Anónima.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro del plazo de treinta (30) meses de la entrada en vigencia del presente Decreto, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MIGRACIONES

Modifícase un artículo del Reglamento de Migración.

DECRETO
Nº 1.117

Bs. As., 27|5|80

VISTO lo informado por el Ministerio del Interior y lo dispuesto por el "Reglamento de Migración", aprobado por Decreto Nº 4418|65, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 42 del "Reglamento de Migración" establece que los nacionales de países americanos, salvo las excepciones fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional, podrán ingresar a la República en calidad de turistas con pasaporte válido sin visación consular, cualquiera sea el lugar de procedencia.

Que empero, otros países americanos exigen para los argentinos la visación consular para ingresar a sus territorios en condición de turistas.

Que por ello resulta aconsejable condicionar el libre ingreso de turistas estatuido por el Artículo 42 del citado cuerpo legal, a la condición de reciprocidad que ofrezcan los Estados comprendidos en la misma.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 42 del "Reglamento de Migración" aprobado por Decreto Nº 4.418|65, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 42 — Los nacionales de países americanos, con las excepciones que determine el Ministerio del Interior, previa intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, podrán ingresar como turistas por el plazo que establece el Artículo 39, con pasaporte válido sin visación, cualquiera sea el lugar de procedencia, a condición de reciprocidad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Carlos W. Pastor.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjanse para diversos productos valores normales mínimos.

RESOLUCION
Nº 539

Bs. As., 2|5|80

VISTO el Expediente Nº 57.033|78, y

CONSIDERANDO:

Que de la investigación practicada resultan probadas la existencia de dumping en operaciones de importación de marcapasos cardíacos procedentes de los EE.UU. y la de perjuicio importante para la producción nacional competitiva, siendo atribuible el daño a la comisión del dumping.

Que, en el caso bajo examen, la imposición de un derecho antidumping a importaciones ya despachadas a plaza no revertiría la situación de perjuicio que, en su momento, se verificó para el sector productor nacional.

Que en cambio, resulta necesario prevenir la futura importación en condiciones de dumping de marcapasos cardíacos del tipo de los incluidos en la investigación, a fin de proteger adecuadamente a la producción nacional competitiva, para lo que se estima conveniente la fijación de un Valor Normal Mínimo de Exportación.

Que el caso analizado se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 211, inciso a) del punto 2, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificaciones).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 21.838.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los productos que se detallan a continuación, los Valores Normales Mínimos de Exportación que se consignan en cada caso:

	Valor Normal Mínimo de Exportación — CIF
— Marcapasos Cardíacos a demanda unipolar, Cardiac Pecemakers Inc. — Modelo Maxilith 301	u$s 1.344
— Marcapasos Cardíacos, a demanda unipolar, Cardiac Pacemakers Inc. — Modelo Minilith 503	u$s 1.402
— Marcapasos Cardíacos, a demanda bipolar, Cardiac Pacemakers Inc. — Modelo Minilith 602	u$s 1.040

Art. 2º — Impónese a las importaciones de marcapasos cardíacos de los modelos detallados en el artículo 1º, procedentes de los Estados Unidos, un derecho antidumping por el monto que resulte de la aplicación del valor normal mínimo de exportación fijado en el artículo anterior incluyendo las diferencias de tributación a la importación que en cada caso correspondan. El derecho antidumping se impondrá a las operaciones que se despachen a plaza a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Art. 3º — La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Provincia de Buenos Aires.
Zonas afectadas por fenómenos meteorológicos.
Franquicias impositivas.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.255

Bs. As., 28|5|80

VISTO la situación creada en diversas zonas de la Provincia de Buenos Aires, por los fenómenos meteorológicos recientemente acaecidos en ese territorio, y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de las medidas de otro orden que pueden adoptarse con miras a mitigar las consecuencias producidas, es menester arbitrar los recaudos necesarios a los efectos de atenuar el esfuerzo financiero que, para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, deben realizar los productores agropecuarios con actividades desarrolladas o bienes ubicados en las zonas afectadas, así como también los propietarios de inmuebles rurales dados en arrendamiento.

Que esta Dirección General considera conveniente contemplar las soluciones posibles que permitan paliar, dentro de su esfera de acción, al mínimo factible los problemas financieros a que se ha hecho referencia.

Que en tal sentido, se estima conveniente acordar exenciones en materia de anticipos correspondientes a los impuestos a las ganancias, sobre los capitales, y sobre el patrimonio neto.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y la Dirección Recaudación, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones),

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las personas de existencia física, sucesiones indivisas, sociedades, otros entes y demás responsables de los gravámenes a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto, que posean como fuente de rentas explotaciones agropecuarias o inmuebles rurales dados en arrendamiento ubicados en las zonas de la Provincia de Buenos Aires, declaradas en estado de emergencia agropecuaria en los términos de la Ley número 21.130 con motivo de las recientes inundaciones, podrán solicitar la exención total o parcial de la obligación de abonar anticipos de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto, cuyos vencimentos se hubiesen operado o se operen durante el término de un (1) año a contar del 25 de abril de 1980, inclusive, en tanto den cumplimiento a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º — Respecto de los anticipos del impuesto a las ganancias, la exención será procedente en el porcentaje que representen, en el año base para su determinación, las ganancias netas impositivas provenientes de inmuebles rurales dados en arrendamiento y|o de las explotaciones agropecuarias que hayan sido afectadas por los mencionados fenómenos, en relación con las ganancias netas impositivas totales.

Art. 3º — En el impuesto sobre los capitales, la exención de anticipos será procedente en el porcentaje que represente, en el año base para su determinación, el valor del activo computable correspondiente a inmuebles rurales dados en arrendamiento y|o bienes afectados a las mencionadas explotaciones agropecuarias, en relación al valor total del activo computable al cierre del ejercicio, a cuyos efectos se tomarán los importes ajustados impositivamente.

Art. 4º— Con relación al impuesto sobre el patrimonio neto, la exención del anticipo será procedente en el porcentaje que represente, en el año base para su determinación, el valor de los bienes inmuebles rurales dados en arrendamiento, ubicados en las zonas de emergencia en relación al total de los bienes que hubieran sido computables para la determinación del referido gravamen, correspondiendo excluir de este último concepto, el valor de los bienes sujetos al impuesto sobre los capitales, en los casos de empresas o explotaciones unipersonales y de participaciones de sociedades no comprendidas en el artículo 4º inciso f) de la Ley. A estos efectos se tomarán los importes ajustados impositivamente.

Art. 5º — Los contribuyentes o responsables que hagan uso de los beneficios acordados por el artículo 1º, deberán formular el pedido exentivo en las dependencias de esta Dirección General en que se hallaren inscriptos, mediante nota que tendrá carácter de declaración jurada.

Dicha nota será presentada en ocasión del ingreso del primer anticipo cuyo vencimiento resulte alcanzado por los beneficios que se acuerdan por la presente, o hasta el 15 de julio de 1980 en aquellos casos en que se solicite la exención total del anticipo, como asimismo para los vencimentos producidos entre el 25 de abril próximo pasado, y la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial.

Aquellos contribuyentes que a raíz de la fecha de cierre del ejercicio fiscal tuvieren dos períodos fiscales comprendidos en el lapso de un año establecido, deberán presentar nueva nota al vencimento del primer anticipo del segundo ejercicio.

Además, en oportunidad de su obtención, deberá aportarse constancia del reconocimiento que establece el inciso g) del artículo 3º de la Ley Nº 21.130.

Art. 6º — La franquicia que se otorga por los artículos precedentes, lo es con independencia del ejercicio de la opción que establece el artículo 3º de las Resoluciones Generales Números 1787, 1878 y 1908 y el Artículo 2º de la Resolución General Nº 1887.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

PESCA

Fíjase el plazo para la percepción de la contribución establecida por la Ley número 22.107.

RESOLUCION
Nº 447

Bs. As., 26|5|80

VISTO el expte. Nº 23.035|80 y lo determinado por la Ley Nº 22.107 del Fondo Nacional de la Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar el plazo para la percepción de la contribución especial, establecida en la citada Ley Nº 22.107 que deben abonar los responsables.

Que la Ley Nº 22.107, artículo 1, inciso a), 2º, faculta a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos a re-

glamentar la forma, plazos y condiciones de pago de la referida contribución y atento las atribuciones conferidas por el Art. 11, inciso 2º del Decreto Nº 75|73, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 2.412|77;

Por ello,

El Secretario
de Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar el último día hábil del mes siguiente al que se realizó la captura del recurso vivo del mar como plazo máximo para el depósito de la contribución especial a que se refiere el artículo 1º, inciso a) de la Ley Nº 22.107 —Fondo Nacional de la Pesca—, fijada en el dos treinta y cinco por ciento (2,35 %) por el artículo 25º de dicha Ley.

Art. 2º — Considerar como fecha de captura, a los efectos de lo determinado por el artículo 1º, el día de entrada a puerto del buque de pesca.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guevara.

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

RECURSOS VIVOS DEL MAR

Establécense precios para la contribución fijada por la Ley número 22.107.

RESOLUCION Nº 454

Bs. As., 26|5|80

VISTO la Ley Nº 22.107 y lo dispuesto por la Resolución S.E.I.M. Nº 237 del **13 de marzo de 1979**, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º inciso a) apartado **2º de la Ley** Nº 22.107, se faculta **a esta Secretaría** de Estado a **fijar el precio a** aplicar para la liquidación **de la** contribución especial del **2,35 por ciento** establecida por la referida **ley**, cuando el recurso capturado **sufra** un proceso de elaboración **previo a la** primera venta:

Que la presente resolución se dicta **en ejercicio** de las facultades emergentes de la Ley Nº 22.107,

Por ello,

El Secretario
de Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Los precios que tendrán vigencia durante el mes de abril de 1980, para cumplir con la contribución especial establecida en el artículo 1º inciso a) apartado 2º de la Ley Nº 22.107 y a los efectos regulados por la Resolución S.E.I.M. Nº 237 del 13 de marzo de 1979, son los siguientes:

Especie	$|Kg
Abadejo	1.670
Besugo	1.033
Brótola	1.060
Calamar	395
Camarón	10.858
Cangrejo	3.550
Caracol	235
Castañeta	265
Congrio	1.549
Cornalito	2.494
Corvina	687
Chernia	2.625
Gatuso	608
Jurel	462
Langostino	23.369
Lenguado	1.596
Mejillón	1.055
Merluza	436
Mero	417
Pargo	213
Pejerrey	1.248
Pescadilla	429
Pez Angel	309
Pez Gallo	1.141
Pez Palo	246
Raya	476
Salmón	3.262
Tiburón	559

Art. 2º — Regístrese comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guevara.

LEY DE ADUANAS

Modificaciones

(Represión del contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales)

- **SEPARATA Nº 180**

Texto completo de la Ley Nº 21.898 (B. O. 7/11/78)

SOLICITELA EN:

Avda. **SANTA FE 1650 de 12.45 a 17 hs.**
y
Diag. NORTE 1172 de 8 a 12 hs.

PRECIO $ 2.000

Editada por la Dirección Nacional **del** Registro Oficial de la **Secretaría** de Información Pública **de la** Presidencia de la Nación

---

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ADAMS Jesús Antonio
AMARILLA Silvio Dolores
BUSTO Héctor Rolando
CASTAÑO Rubén Darío
CATTANEO Mario Rodolfo
DIANDA Rogelio
DEPRATTI José Amado
FERNANDEZ Idelfonso Sebastián
FLORES Florencio José
GAUTO Ricardo
GARIBIAN Carlos Garabed
LA MANTIA Rosa
LOUSAME Rubén Fidel
MACINI Rolando Carlos
MELIAN José Arnobio
MONTAÑEZ LOPEZ Alfredo
OJEDA CLARO Eduardo
MORAN Oscar Esteban
OLIVERA Ramón Guillermo
PATIÑO Rubén René
PERON Alberto
REARTES Humberto
RUIZ DIAZ Narciso
SOARZO Calixto
SOSA Roque Jacinto
SOSA OSVALDO
SILVA JOSE BASILIO
TEODORO JOSE
VERA CANTILLANA Hugo Sergio
SANCHEZ Emilio

e. 2|6 Nº 3.716 v. 13|6|80

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n. 30 Nos. 200.189; 211.694; 211.758; 212.803; 213.253|255; 213.593; 213.770; 219.504, de v$n. 400 números 438.829; 446.679; 446.681|683; 473.573; 474.245; de v$n. 800 números 2.033.908; 2.222.605|606; 2.222.609; 2.237.995; 2.238.628 2.284.313; 2.313.831; 2.340.888; 2.357.883; 2.383.120; de v$n. 4.000 Nos. 1.560.932; 1.582.303|309; 1.647.082|083; 1.918.179, de v$n. 8.000 números 1.285.458; 1.285.678; 1.285.709|710; 1.291.378; 1.357.271|276; 1.368.329; 3.102.399 y 3.109.321, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 números 1029; 4.570|71; 4.648; 5.793; 19.480; 20.889; 22.833; 71.364|365; 73.467|468; 83.862; 140.025; 263.301; 265.469|472; 265.965; 267.800|802; 270.495; 270.760; 270.719|720; 325.988, de v$n. 5.000 números 1.000.003|004; 1.003 749; 1.148.298; 1.173.606; 1.174.408; 1.238.269; 1.239.824; 1.241.292; 1.315.492; 1.389.088; 1.390.053; 1.391.063, de v$n. 10.000 números 2.001.849|853; 2.025.818; 2.144.566|568; 2.200.310; 2.268.894; 2.269.415; 2.269.812; 2.269.863; 2.270.864; 2.274.423; 2.699.832; 2.987.389; 3.098.240|241, con cupón número 3 y siguientes adheridos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 5.000 Nos. 4.587.674|675, de v$s. 20.000 Números 7.653.036; 7.653.041|052, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, y de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 30 números 508.550; 546.356 y 546.363|364, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980.

e. 7|5 Nº 94.600 v. 5|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

Citación

Por 3 días: Se cita a comparecer por ante **la Dirección General** de Asuntos **Jurídicos de la Universidad Nacional** de Tucumán, Jujuy 457, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, en el **horario** de 7 a 14 hs. al señor **Armando Víctor** Krieger, matrícula **individual Nº 4.312.397**, por el término de 10 días corridos, bajo apercibimiento de ley.

e. 30|5 Nº 3.670 v. 3|6|80

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 25 de **junio de 1980**.

Nº 55 - Expediente Nº 1300, "Sistema **para detección de radiación gamma**".

Hora: 10 (diez).

Nº 57 - Expediente Nº 1501, "Sistema **regulador para** equipo de ensayos de corrosión".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, **Avda. del Libertador** 8250, 3er. piso, Capital Federal, **de lunes** a viernes hábiles en el horario de **9.30 a** 12 horas, sin cargo.

e.2|6 Nº 3.675 v.3|6|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1464

Llámase a **Licitación Pública** Nº 56, por **la provisión de** "Reguladores de tensión, circuitos integrados, etc.".

Apertura: 11 de julio de 1980.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, **Avda. del Libertador** 8250, **3er.** piso, **Capital Federal, de lunes** a viernes hábiles en el horario **de 9.30 a** 12 horas, sin cargo.

e.2|6 Nº 3.676 v.3|6|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de junio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130|80 (Ley 13.064) "Para el tendido de cables telefónicos y teletipográficos entre Departamento Central y Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e.2|6 Nº 3.677 v.23|6|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 1916|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para el día 12|6|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de limpieza, con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e.2|6 Nº 3.678 v.3|6|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 2283|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 11|6|80, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capieal Federal, con el objeto de resolver la: Provisión de carne vacuna en medias reses, durante los meses de julio agosto de 1980, con destino a las unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e.2|6 Nº 3.679 v.3|6|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela - 1er. piso
Villa Martelli Pcia de Buenos Aires
T. E. 761-0131|0331 - Int. 161
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 2|80.-

Artículos de Librería:

Alfileres, Almohadillas para sellos de goma, arandelas, bandas elásticas, etc.

Apertura: Día 12 de **Junio de** 1980 a las 11.00 horas.

Los pliegos de **Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán** retirarse; del:

Departamento Suministros - División Contrataciones, de 08.00 a 12.00 Horas.

e. 2|6 Nº 3.680 v. 3|6|80

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli Pcia. Buenos Aires
T. E. 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.033

Por la construcción de **la obra: Depósito** de Inflamables, **ubicada en la sede Central** de **CITEFA**.

Presupuesto oficial. **$ 100.000.000**

Valor del Pliego. **$ 70.000**

Fecha de **apertura**: Día: **17 de junio de 1980** a las **11.00 horas**.

El retiro de Especificaciones, Planos y pago del Pliego, deberá efectuarse en el **Departamento Suministros - División Contrataciones de 8.00 a 12.00 horas.**

e. 2|6 Nº 3.681 v. 6|6|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para el día 24 de Junio de 1980 a las 11.00 Horas por la provisión de: "6 Camionetas techo metálico".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Cabildo 65 - Departamento Compras - 1º piso - Oficina 147 - Buenos Aires, en el horario de 8,00 a 12,00 Horas lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.-

e. 2|6 Nº 3.682 v. [illegible]

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES D. MATHEU
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 829116 - 2000 - Rosario

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3/80, con apertura para el día 17 de junio de 1980 a las 11.00 horas por la venta de :

— Rastrojero modelo 1973 - Furgón Ford F. 100 modelo 1970 - Camión Mercedes Benz modelo 1952. Usados.

— Motor de Ford F. 100 y de Rastrojero. Usados.

— Torno Paralelo - Fresadoras - Perforadoras - Agujereadoras.

Distintos tipos y modelos. Sierras de arco (chico) y Sierra para cortar en frío. Usados, en el estado en que se encuentran.

— Motores eléctricos, distintas marcas, capacidades, etc. Usados.

— Aceros en general, distintos tipos, medidas y calidades.

— Lotes de repuestos de maquinarias.

— Artículos de ferretería y electricidad en general.

— Abrasivos.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"

Exhibición: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu" de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 horas y sábados de 07.00 a 12.00 horas.

e. 2|6 Nº 3683 v. 11|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 para el día 01 de julio de 1980, a las 09.30 horas, por la provisión de:

Plomo puro en lingotes

Por pliegos de condiciones:

Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares División Compras Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" Valor del Pliego: $ 50.000.-

e. 2|6 Nº 3714 v. 11|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10 máquinas clasificadoras de documentos bancarios electrónicas programables. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1980 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales - Departamento de Compras - Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del pliego: $ 30.000.

2|6 Nº 3.684 v. 5|6|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 17|80

Adquisición de 96 máquinas de calcular electrónicas de mesa.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. piso. of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 9-6-80, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

2|6 Nº 3.718 v. 4|6|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67|80

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80 para la adecuación de las oficinas del 3er. piso en esta Administración Nacional.

Apertura: 18 de junio de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

2|6 Nº 3.635 v. 11|6|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|80

Llámase a Licitación Pública 68|80 para la venta de hasta 30.000 kg. de papel en desuso proveniente del barrido.

Apertura: 6 de junio de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

2|6 Nº 3.686 v. 3|6|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15|80
Expte. Nº 2411|80

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de junio de 1980 a las 17 horas para la adquisición de un automóvil utilitario tipo rural original de fábrica industria nacional.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 2|6 Nº 3.717 v. 3|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.142
Expediente Nº 116.892|80

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de julio de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra: Agencia de Extensión Rural en la localidad de Villa Dolores — Provincia de Córdoba.

Con un presupuesto oficial de pesos 500.893.450.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi — Provincia de Córdoba, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos 5.008.935.

e.2|6 Nº 3.6.9 v.23,6|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.143
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 116.893,80

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de junio de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra: "Laboratorio Fotomecanica, Sala de Grabación y Proyección y Refección" en el Edificio de la calle Chile 453|60, Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 242.918.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Sumistros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cien mil pesos ($ 100.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 2.429.180.

e.2|6 Nº 3.630 v.23,6;80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 3|80

Llámese a Licitación Pública para el día 13 de junio de 1980, a las 15 horas por el alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural de San Nicolás, sita en la calle Garibaldi 394, de esa localidad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.2|6 Nº 3.688 v.3,6,80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para adquirir 2.000 metros de cable de acero negro de media pulgada de diámetro y 2.000 metros de tres cuarto de diámetro de 6 x 37 x 1 alma textil, según especificaciones que se detallan en los pliegos respectivos.

Los mismos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 12 horas en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en los Registros Proveedores del Estado e Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimento de dicho requisito.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 33.500.

e.2|6 Nº 3.687 v.3,6,80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|80 para el día 2 de junio de 1980 a las 17 horas para la adquisición de 35 Pick-Up livianas de 8 cilindros en v de tracción simple.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e.2|6 Nº 3.719 v.2|6|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, por la adquisición de dendómetro, mapógrafo, tecnigrafo, forcípulas, episcopio y retroproyector de transparencia.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de Apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional — Departamento Administración — Compras, Ventas y Contratos — sito en Avenida Pueyrredón 2446 — 1er. piso — Capital Federal — el día 13 de junio de 1980 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e.2,6 Nº 3.715 v.4,6,80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.197|80 hasta el día 10 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar la provisión de aparatos telefónicos y repuestos afines.

Pliego de Condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Av. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, Tel. 37-9137.

e. 2|6 Nº 3.692 v. 3|6|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central

Licitación Pública Nº 674|80. — Descripción: Construcción de tres (3) viviendas para personal superior. Taller Almacén Vía y Obras - Estación La Banda Línea Gral. Mitre Pcia. de Santiago del Estero. — Apertura: Día: 1|7|80; Hora: 12,00. — Valor del Pliego: $ 250.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería, ambas en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12,00 a 15,30.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 52. — Descripción: Paragolpe simple efecto, completo, tipo "Turplet Noweld". — Apertura: Día: 23|6|80; Hora: 13,00. — Valor del pliego: $ 40.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento 5º Piso - Estación Federico Lacroze. Capital, de lunes a viernes de 12,00 a 15,30 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3.924|80. — Descripción: Tubo protector radiador. — Apertura: Día: 24|6|80; Hora: 14,00. — Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº 3.925|80. — Descripción: Contratación del servicio de limpieza de coches y furgones en estaciones San Martín y Villa Ballester Apertura: Día: 19|6|80; Hora: 17,00. — Valor del Pliego: $ 900.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358 3º Piso, Oficina Nº 359 Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1 Rosario. dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas, en Rosario de 8,30 a 12,30 de lunes a viernes.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº E. 80|24. — Descripción: Ampliación, modificación y renovación de la red de cables alimentadores de vía electrificada entre Km. 21,900 (Castelar) y Km. 36,900 (Moreno). Apertura: Día: 27|6|80; Hora: 14,00. — Valor del Pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº E. 80|16. — Descripción: Instalación de cable de alta tensión, cable para telecomando, cable telefónico y cables pilotos entre s/e rectificadora Castelar (Km. 22,600) y s/e rectificadora Moreno (Km. 36,282). — Apertura: Día: 16,7,80; Hora: 14,00. — Valor del Pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº O. 80|7. — Descripción: Ramal Robert I. Luiggi: Trabajos de conservación especial de la vía principal desde Km. 555 Palo 5 a Km. 559; entre estaciones Alta Italia y Embajador Martini, Motivado por inundación. Apertura: Día: 26|6|80; Hora: 14,00. — Valor del Pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 2|6 Nº 3.693 v. 4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas consultoras especializadas en ingeniería vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:

Conjunto de Obras I:

Obra 1 — Ruta 40 Sud — Neuquén — Empalme Sur Variante Huitrin — Río Salado 3ª Sección.
Tipo de obra: Obra básica y tratamiento bituminoso doble.
Longitud: [illegible]5.645 metros.
Plazo de obra: 24 meses.
Monto de contrato: $ 7.940.367.660.
Origen de obra: setiembre 1979.
Obra 2 — Ruta 40 Sud — Neuquén — Empalme Sur Variante Huitrin — Río Salado — 1ª y 2ª Sección.
Tipo de obra: obras básicas y tratamiento bituminoso doble.
Longitud: 28.396 metros.
Plazo de obra: 24 meses.
Monto probable de contrato: Pesos [illegible]4.898.476.402.
Origen de obra: enero 1980.

Conjunto de Obras II:

Obra 3 — Ruta 22 — Neuquén — Tramo: Arroyito — Cutral-Có — Sec. Km. 1.267,9 — 1.297.
Tipo de obra: bacheo y carpeta restitución gálibo en 6,70 m. de ancho 7.
Longitud: 29.800 metros.
Plazo de obra: 12 meses.
Monto probable de contrato: Pesos 3.743.575.191.
Origen de obra: enero 1980.
Obra 4 — Ruta 22 — Neuquén — Tramo: Arroyito — Cutral-Có.
Sección: Km. 1.297,7 — Km. 1.327,5.
Tipo de obra: bacheo y carpeta restitución gálibo en 6,70 m. de ancho.
Longitud: 29.800 metros.
Plazo de obra: 12 meses.
Monto probable de contrato: Pesos 3.985.702.722.
Origen de obra: enero de 1980.
Obra 5 — Ruta 22 — Neuquén — Tramo: Arroyito — Cutral-Có.
Sección: Km. 1.327,5 — Km. 1.364,25.
Tipo de obra: bacheo y carpeta restitución gálibo en 6,70 m. de ancho.
Longitud: 36.700 metros.
Plazo de obra: 12 meses.
Monto probable del contrato: Pesos 4.966.308.180.
Origen de obra: enero 1980.
Obra 6 — Ruta 22 — Neuquén — Tramo: Arroyito — Cutral-Có.
Sección: Km. 1.364,5 — Km. 1.401.
Tipo de obra: bacheo y carpeta restitución gálibo en 6,70 m. ancho.
Longitud: 36.700 metros.
Plazo de obra: 12 meses.
Monto probable de contrato: Pesos 4.718.175.192.
Origen de obra: enero 1980.

Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obra por separado. Cada firma se puede presentar para varios conjuntos de obras con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Precio de las bases: $ 100.000.

Fecha de presentación: 10 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|6 Nº 3.691 v. 6|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.507-LP-80

Electrobombas centrífugas. — Apertura: el 25|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial: 125.560.000.

Monto de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 2|6 Nº 3.694 v. 13|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 1.601-LP-80

Maderas. Apertura: 19|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 2|6 Nº 3.695 v. 11|6|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|980, hasta el día 10 de junio de 1980 a las 10,00 horas para la Reparación de Boyas.

Estimación Oficial: Pesos Cien Millones ($ 100.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Número 1600 — 1º Piso Buenos Aires — Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 2|6 Nº 3.696 v. 3|6|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|1980 hasta el día Diez (10) de junio de 1980 a las 11,00 horas para la Provisión de: Gas Acetileno — 4.000 Kgs. Oxígeno Industrial — 4.000 m3.

Estimación Oficial: $ 65.000.000,00.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Número 1600 — 1º Piso Buenos Aires — Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 2|6 Nº 3.697 v. 3|6|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 3814 Enc|80.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1980, a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac., de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del transporte de envíos postales y distribución telegráfica en Sucursal 26 (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de Base: $ 49.000.

e. 2|6 Nº 3.698 v. 11|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 1.
Expte.: Nº 24-80-6836.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 10|06|80 a las 12 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la Adquisición de "1 (Un) Tractor nuevo, motor Diesel de 4 tiempos, Inyección Directa Potencia de Polea: 59 C.V.; Potencia al Volante del Motor: 62 C.V.; Régimen: 2000 RPM, con toma de fuerza y levante hidráulico y su rodado correspondiente".

Los interesados podrán solicitar pliego en la Dirección General de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal S|N — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba y|o en Delegación Universidad Nacional de Córdoba en Capital Federal — Callao 332 — 1º Piso — 1022 Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Plazo de Entrega: Máximo 30 (Treinta) días corridos.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.000.

Pliegos Sin Cargo.

e. 2|6 Nº 3.701 v. 3|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 11 de junio de 1980 a horas 10, para la adquisición de papel, cartón, cartulina, cuerina, etc. con destino a la Imprenta de la U.N.T.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T. Ayacucho 491 — 2º Piso — San Miguel de Tucumán donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 2|6 Nº 3.700 v. 3|6|80

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. Nº 824|80).

Llámase a Licitación Pública Nº 200|80 para la compra de equipos y material con destino al equipamiento del Buque Oceanográfico "Puerto Deseado".

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 18 de junio de 1980 a las 16 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917 — 5º Piso — Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliego de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 2|6 Nº 3.699 v. 3|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 392298|80

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para la adquisición de drogas, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1980, a las 14.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 o 771-0232, De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e.2|6 Nº 3.702 v.3|6|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 392334|80

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, para la adquisición de pinturas, con destino al Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. Tel. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e.2|6 Nº 3.703 v.3|6|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Actuación Nº 530037 - Cde. 108207
Carpeta Nº 8105
Licitación Pública Nº 17|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, por primera vez, por la provisión de carnes, pollos, fiambres y pescados con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1er. Piso, Cap., días hábiles de 12 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|6|80, a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.2|6 Nº 3.704 v.3|6|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Actuación Nº 529994
Carpeta Nº 8109
Licitación Pública Nº 18|80

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, por primera vez, por la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pligos respectivos deberán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1er. Piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|6|80, a las 17.30 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.2|6 Nº 3.705 v.3|6|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Actuación Nº 530333
Carpeta Nº 8113
Licitación Pública Nº 19|80

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80, por primera vez, para la contratación de los trabajos de mano de obra y materiales para trabajos de refacción y pintura con destino a las distintas Dependencias del Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1er. Piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|6|80 a las 17.30 horas en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.2|6 Nº 3.706 v.3|6|80

Secretaría de Salud Pública

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Licitación Pública Nº 007|80
Expte. Nº 1-2020-2093000140|80-0

Llámase a Licitación Pública Nº 007|80, para el día 12 del mes de junio de 1980, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición gases para uso medicinal periodo 1-7-80 al 31-12-80, con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finocchietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|6 Nº 3.713 v. 3|6|80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Licitación Pública Nº 008|80
Expte. Nº 1-2020-2093000[illegible]|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 008|80, para el día 12 del mes de junio de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Suministro de un servicio de comida para este Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" y Hogar Respiratorio, Período 1-7-80 al 30-9-80.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finocchietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|6 Nº 3.712 v. 3|6|80

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Licitación Pública Nº 19|80
Expte. Nº 2020-4101000667|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 9 de junio de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Verduras para cubrir las necesidades de este establecimiento durante el período julio-agosto-septiembre de 1980.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros Barracas 375, P.B., Capital, Tel. número 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 2|6 Nº 3.707 v. 3|6|80

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Licitación Pública Nº 19|80
Expte. Nº 2020-4102000390|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día dieciocho (18) del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna, con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Secc. Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|6 Nº 3.708 v. 11|6|80

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Licitación Pública Nº 20|80
Expte. Nº 2020-4102000392|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, para el día dieciocho (18) del mes de junio de 1980, a las diez (10) horas, para

subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan francés, con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "B... A. Moyano", Secc. Contrataciones, ... 2550, Capital Federal, T.E. 21-56... 9, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|6 Nº 3.709 v. 11|6|80

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION OFICINA DE COMPRAS
Expediente Nº F-76|80
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ficheros metálicos, atriles, carpetas, tirillas, señales de colores, etc., para los distintos sectores del edificio de la D.A.S., sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 10 de junio 1980, 14 hs.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, C. de los Pozos 230, 4º p. Capital, de 10 a 17 hs.

Lugar de apertura: C. de los Pozos 230, 4º p., Of. de Compras, Capital.

e. 2|6 Nº 3.711 v. 2|6|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de artículos de escritorios varios para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 35.000.

Fecha de apertura: el día 6 de junio de 1980, a las 11 horas.

e. 2|6 Nº 3.710 v. 3|6|80

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de junio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126|80. "Para la adquisición de distintos elementos con destino a la Escuela de Cadete Cnel. R. L. Falcón".

e. 30|5 Nº 3.629 v. 2|6|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 10 de junio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes; de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127-80. "Para la adquisición de distintos elementos solicitados por la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 30|5 Nº 3.630 v. 2|6|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 1.915|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 10|06|80 a las 14-horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 2 Piso Capital Federal - con el objeto de resolver la Adquisición de: Artículos de Limpieza con destino a: División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 30|5 Nº 3.631 v. 2|6|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEPARTAMENTO SUMINISTROS División Contrataciones
Zufriategui y Varela — 1er. Piso — Villa Martelli — Provincia de Buenos Aires — T.E.: 761-0031|9121 — Int. 171.

Licitación Pública Nº 3.032.

Por la construcción Laboratorio Radioenlace Sectores 1 y 2 — Sede Central de CITEFA.

Presupuesto Oficial: $ 280.000.000.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Fecha de Apertura: Día 19 de junio de 1980 a las 10.00 horas.

El retiro del Pliego y pago del mismo, deberá efectuarse en el Departamento Suministros — División Contrataciones de 8.00 a 12.00 horas.

e. 26|5 Nº 3.495 v. 13|6|80

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras Cerrito 1248
Capital - TE. 41-5765
Licitación Pública Nº 4|80
Para el día 16|6|80 10,00 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 4'80, para la adquisición de repuestos para máquina Cabrenta 600, películas ortocromáticas, tintas, removedor, solvente, etc.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 Capital en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 30|5 Nº 3.669 v. 3|6|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 7'80, con fecha de apertura el día 18 de junio de 1980, a las 10 horas, para la adquisición de:

100.000 pares de medias de algodón, planta rizada.

Valor del pliego: $ 100.000.

Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391 y Decreto Nº 137|79.

Apertura en: Edificio Cóndor — Avenida de los Inmigrantes 2050 — Planta Baja, Oficina 073 —Amarillo—, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 29|5 Nº 3.605 v. 4|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para la contratación de la obra: Proyecto de la construcción de talleres de mantenimiento de motores y central de accesorios - Grupo mantenimiento del área material Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 25.200.000.000.

Fecha y hora de apertura: 7 de julio de 1980, 10 horas.

Características de construcción: estructura metálica con sus instalaciones de tipo industrial.

Plazo de ejecución: 300 días corridos con entregas parciales, por sectores funcionales a los 120 y 150 días.

Garantía de oferta: $ 252.000.000.

Precio de la documentación técnica (Anteproyecto detallado): $ 2.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67-0 en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 19 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio Cóndor, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

16|5 Nº 3.246 v. 5|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para la ejecución de la obra: Adecuación y Amoblamiento del Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea ubicado en el Séptimo Piso del Instituto de Ayuda Financiera — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.041.385.000.

Fecha y hora de apertura: 11 de junio de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: $ 10.413.850.

Precio de la Documentación Técnica: $ 500.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.; hasta el día 4 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|5 Nº 3.312 v. 2|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 10'80 para la ejecución de la obra: "Construcción de 64 viviendas para suboficiales y redes exteriores, Barrio Aeronáutico, Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto Oficial: $ 7.871.273.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de junio de 1980, 10 hs.

Plazo de ejecución: Total 240 días corridos, con entregas parciales a los 180 y 210 días corridos.

Garantía de oferta: $ 78.712.730.

Precio de la Documentación Técnica: $ 3.900.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central — Cuenta Nº 441'67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 17 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º — Piso, Oficina 254 — Sector Amarillo), Av. de los Inmigrantes 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, o en Inspección de Obras Infra - Aeropuerto Pajas Blancas, Córdoba.

e. 21|5 Nº 3.360 v. 10|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para la ejecución de la Obra: Complementamiento del Amoblamiento del Espigón Internacional — Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 460.050.000.

Fecha y hora de apertura: 18 de junio de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 4.600.500.

Precio de la Documentación Técnica: $ 230.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 11 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|5 Nº 3.313 v. 9|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

La apertura de la Licitación Pública Nº 4'80, para la Contratación de la obra; Adquisición e Instalación de un sistema de iluminación de presición Categoría II y desmontaje del sistema Calvert en la Pista 11|29 de Aeropuerto Nacional Ezeiza, fue diferida hasta el día 12 - Junio 80 a las 09.00 Hs.

Se continuará con la venta de los pliegos hasta el día 11 - Junio - 80 de 08 a 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 850.000.000.-

Fecha - Hora Lugar de apertura: 12 de Junio - 80

Hora: 09:00

Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza - 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Atropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación Departamento Economía - División Obtención Días Lunes a Viernes laborales - Horario: de 08:00 a 12:00 Hs.

Hasta el día 11 - Junio - 80.

Precio del Pliego: $ 500.000, quinientos mil pesos. —

e.14|5 Nº 3.202 v.3|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 05|80 destinada a la adquisición de artículos de librería.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 18 de junio de 1980, a las 15 horas.

e. 28|5 Nº 3.573 v. 3|6|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para lograr el servicio integral de limpieza por el término de tres (3) meses a partir del 1º|7|80 y hasta el 30|9|80, en el edificio que ocupa la Sede de la Región Mendoza.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio de 1980, a las 11 horas, en la citada Región, calle Garibaldi 18, 6º piso, Mendoza.

Para retirar pliegos de condiciones, solicitar informes y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 30|5 Nº 3.635 v. 2|6|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 312.652|80

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, con el objeto de: Adquirir aparatos de Rayos X.

La apertura se llevará a cabo el día: 12 de Junio de 1980 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas:

Hipólito Yrigoyen 250 - 2º Piso 224 - Capital (Servicio de Compras y Suministros). —

e. 26|5 Nº 3.506 v. 4|6|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, por mamelucos, cascos de seguridad, botines de seguridad, botas de goma, guantes de cuero vaqueta, impermeables, etc.

Apertura de las propuestas 11 de junio de 1980 a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e. 23|5 Nº 3.450 v. 3|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Nº 37|80 - Apertura: 1|7|80 hora 10,00. Ejecución de trabajos de limpieza, restitución, perfilado de cunetas y banquinas, bacheo con reposición de base y carpeta de concreto asfáltico en caliente para la reparación del camino Trevelin - Presa Futaleufú (Prov. del Chubut). Valor del pliego $ 200.000. L. Pública Internacional Nº 38|80. Apertura: 1º7|80 hora 11,00. Prov. de resinas de intercambio iónico para la planta de tratamiento de agua de la C.T. Sorrento B. — Valor del pliego $ 150.000 L. Pública Internacional Nº 39 80. Apertura: 21,7|80 hora 10,30. Preselección de firmas consultoras proveedoras de servicios de ingeniería para proyecto de modernización de instalación de manipuleo de carbón en la Central Térmica San Nicolás (Prov. de Buenos Aires). Pliego de condiciones: sin cargo. Consulta retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso oficina 107 Capital Federal días hábiles de 11 a 16 horas. Apertura propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 30|5 Nº 3.633 v. 5|6|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 10.148: Adq. de gas licuado de petróleo refrigerado (40.000 TM Butano y 10.000 TM Propano) a proveer en junio| 80 en condición F.O.B., alternativamente en condición Ex-Ship a recibir en el período 1|7| - 10|7|80.

Apertura: 10|6|80 a las 10 horas.

Nº 10.149: Contrat. transporte marítimo de 50.000 TM de gas licuado de petróleo (Propano|Butano) a granel, refrigerado. a cargarse en el mes de junio| 80, en los Puertos del Golfo Pérsico — Mediterráneo — Mar del Norte — Golfo de México — Caribe o Australia, hasta Puerto Dock Sud (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 10|6|80 a las 10 horas.

Retirar documentación: Alsina 1170 P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 30|5 Nº 3.672 v. 9|6|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 10 de junio de 1980 a las 14 horas para la "duplicación de 980 negativos cortados correspondientes al Vuelo Valcheta, en película de tono continuo, con base poliéster indeformable, previo retoque de imperfecciones de los negativos originales", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 30|5 Nº 3.637 v. 2|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 10 de junio de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de "drogas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 30|5 Nº 3.636 v. 2|6|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

La Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista (Provincia de Corrientes), llama a Licitación Pública Nº 1|80, hasta el día 10 de junio de 1980, a las 15 horas para la locación de un inmueble en la ciudad de Esquina (Corrientes), destinado a oficina de la Agencia de Extensión Rural de dicha localidad, ubicado dentro del radio céntrico (Plaza principal a unos doscientos o trescientos metros a la redonda).

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en las siguientes direcciones: Estación Experimental Agropecuaria Bella Vista, Casilla de Correo Nº 5 — Código Postal 3432 - o bien en la Agencia de Extensión Rural de Esquina, calle Schueizer y Santa Rita.

Apertura: 10|6|1980 a las 15 horas.

e. 30|5 Nº 3.665 v. 4|6|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, por la contratación de un servicio de Transporte de pasajeros destinado, para el personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires, y Unidades Portuarias dependientes de la misma.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 200.000. en la División Delegación de Administración, sita en Dique II Lado Este — Puerto Madero — Capital, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1980 a las doce (12) horas en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|5 Nº 3.509 v. 4|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 59|80 para el día 5 de junio de 1980 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 E. piso Capital, en el horario de 12.30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29|5 Nº 3.628 v. 2|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|80 para el día 10 de junio de 1980 a las 17 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29|5 Nº 3.608 v. 4|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65|80 para el día 10 de junio de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de cajas de polietileno expandido, conteniendo tubos de vidrio para diagnóstico de Huddleson.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29|5 Nº 3.625 v. 4|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 72|80 para el día 6 de junio de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 27|5 Nº 3.564 v. 2|6|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 133|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 17 de junio de 1980, a las 15 horas con el objeto de proceder a la modernización integral de tres (3) ascensores instalados en el Organismo, y|o su cambio total.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, el correspondiente, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 30|5 Nº 3.671 v. 10|6|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6, por la adquisición de 4 (cuatro) motobombas portátiles, centrífugas de 4 etapas y 5 (cinco) bombas mochila.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional — Departamento Administración —. Compras, Ventas y Contratos sito en Avda. Pueyrredón 2446 — 1er. piso — Capital Federal — el día 6 de junio de 1980 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 29|5 Nº 3.627 v. 2|6|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley Nº 18.594)
Licitación Pública 12|80
Su postergación

Licitación Pública Nº 12 80 se posterga su apertura para el día 25 de junio a las 14 horas.

Apertura en el Departamento de Contrataciones — Trabajos Públicos, Ancón 5320, Capital Federal, a las 14 horas.

Retirar circular aclaratoria de pliegos en el lugar de apertura. Sin cargo para los que ya hubieren retirado pliegos.

También en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

e. 30|5 Nº 3.666 v. 16|6|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 18.594
Expediente Nº 0546|80
Licitación Pública Nº 20

Referencia: Para la adquisición de vehículos.

Apertura: El 16 de junio de 1980, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal. — T. E. 774-6399 y 774-5519.

Pliegos: Sin cargo, a retirar todos los días hábiles, de 10 a 18 horas en el Departamento citado anteriormente.

e. 28|5 Nº 3.602 v. 6,6,80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1157-0 hasta el día 12 de junio de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Resguardo Aduanero "Pasarela Internacional" en Clorinda, provincia de Formosa. Presupuesto oficial: pesos 394.000.000. Importe de la garantía: pesos 3.940.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en la Dirección Distrito Noreste S.N.A. Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
Precio de la documentación: $ 200.000.
Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Av. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 hs.

e. 14|5 Nº 3188 v. 3|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20 — Tramo: Bermejo - Caucete (construcción dientes de hormigón para badenes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 87.000.000.
Depósito de garantía: $ 870.000.
Precio del pliego: $ 18.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|5 Nº 3.554 v. 2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20 — Tramo: San Juan — Lalingasta (bacheo y sellados parciales) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 124.000.000.
Depósito de garantía: $ 1.240.000.
Precio del pliego: $ 25.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|5 Nº 3.541 v. 9|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Huaco - Lte. con La Rioja (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan

$ 73.745.950.
Depósito de garantía: $ 737.450.
Precio del pliego: $ 16.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|5 Nº 3.555 v. 2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — San Juan - Jachal (construcción dientes de hormigón para badenes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 95.745.601.
Depósito de garantía: $ 957.455.
Precio del pliego: $ 20.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|5 Nº 3.553 v. 2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142 — Tramo: Valle Fértil — Baldecitos (bacheos y sellados parciales) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 107.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.070.000.

Precio del pliego: $ 22.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.557 v.2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142 — Tramo: Chucuma — Astica (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 79.000.000.

Depósito de garantía: $ 790.000.

Precio del pliego: $ 16.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.558 v.2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 141 — Villa Nueva — Iglesia (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 49.518.000.

Precio del pliego: $ 10.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.544 v.2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.315|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con material termoplástico, reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Cruz y Río Negro. — Pesos 1.307.071.646. — Depósito de garantía: pesos 13.070.716. — Precio del pliego: pesos 265.000. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.543 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.316|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 2.056.533.350. — Depósito de garantía: pesos 20.565.333. — Precio del pliego: pesos 415.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.551 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1323|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 8 — Ramal a Pilar del Ex Acceso Norte a la Capital Federal, Sección: Km. 31,000 — Km. 57,000 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 362.698.326.

Depósito de garantía: $ 3.626.983.

Precio del pliego: $ 75.000.

Plazo de obra total: 27 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.545 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.318|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, Catamarca y Santiago del Estero. — $ 4.000.453.426. — Depósito de garantía: $ 40.004.535. — Precio del pliego: pesos 800.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 3.553 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.319|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa. — $ 1.648.545.989. — Depósito de garantía: $ 16.485.460 — Precio del pliego: $ 330.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.550 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1320|80 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Varias de las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones. $ 3.031.589.661.

Depósito de garantía: $ 30.315.897.

Precio del pliego: $ 600.000.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.549 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1321|80 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización en Rutas Números 25 y 40 de la Provincia del Chubut. $ 899.677.376.

Depósito de garantía: $ 8.996.774.

Precio del pliego: $ 180.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.548 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1322|80 para la ejecución de los trabajos en la Avenida de Circunvalación de Río Cuarto — Tramos 1 y 2 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Pesos 158.308.926.

Depósito de garantía: $ 1.583.089.

Precio del pliego: $ 35.000.

Plazo total de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.547 v. 9|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.317|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Mendoza, La Rioja, San Juan, Neuquén y San Luis. — Pesos 3.751.151.705. — Depósito de garantía: pesos 37.511.517. — Precio del pliego: pesos 750.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.552 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1324|80 para la ejecución de las obras en la Ruta: Ex-Provincial 1 — Tramo: Villa María — Arroyo Algodón (repavimentación y ensanche de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 22.460.000.000.

Depósito de garantía: $ 224.600.000.

Precio del pliego: $ 4.500.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.545 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: Nº 4039-L-1980.

Licitación Pública Nº 7051 para contratar la provisión de Cubiertas y Cámaras de Industria Nacional o de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1980 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|5 Nº 3.497 v. 4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1311|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan, 2º tramo y accesos norte y este (construcción de autopista, puentes, obras sanitarias y redes eléctricas) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. Pesos 46.299.722.062. Depósito de garantía: pesos 462.997.221, precio del pliego: $ 9.260.000, plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3220 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1312|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188; Tramo: Junín-Lincoln. Sección: Km. 30,000, Km. 62,104 (ensanche y repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. pesos 21.153.000.000. Depósito de garantía: $ 211.530.000, precio del pliego: $ 4.230.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 5 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3.219 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1314|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Ballivian-Tartagal (bacheo, base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 2.096.372.734. Depósito de garantía: $ 20.963.727, precio del pliego: pesos 420.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3217 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1313|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: La Viña-Cerrillos (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.869.891.877. Depósito de garantía: $ 18.698.919, precio del pliego: $ 374.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 6 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3218 v.4|6|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3978|80

Llámase a licitación pública cuya apertura de sobres se realizará el día 17 de junio de 1980, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la construcción de un depósito para mercaderías del Free Shop Buenos Aires, ubicado en el sector de módulos de mantenimiento en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 800.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.20|5 Nº 3328 v.9|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 25.675-LP-79

Licitación Pública

La licitación pública que debía tener lugar el 14|5|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 17|6|80 a la misma hora. Provisión de agua. Refuerzo provisional a Ciudadela Norte y Caseros, Partido Tres de Febrero (Buenos Aires). Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Contrato "A":

Presupuesto oficial de la obra: pesos 4.233.653.320.

Contrato "B":

Presupuesto oficial de la obra: pesos 3.779.185.250.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto oficial de la obra.

e.20|5 Nº 3317 v.9|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 23.052-LP-1979

Refección de un tramo de la Tercera Cloaca Máxima ubicado en el Partido de Quilmes (Buenos Aires). Apertura: el 10|7|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.225.543.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e.26|5 Nº 3.501 v.13|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 1166-LP-80

Uniformes y prendas de vestir.

Apertura: el 9|6|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 22|5 Nº 3.401 v. 2|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 33.252-LP-78

Autoelevadoras frontales y grúas autopropulsadas. Apertura: 12|6|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e.26|5 Nº 3.500 v.4|6|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|80

Venta con cese de bandera y en condición de desguace del Rdor. "Monitor" y Chata "354-A".

Lugar y fecha de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, 30|6|80, 10 horas.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

e.26|5 Nº 3.508 v.4|6|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 hasta el día 19 de junio de 1980 a las 10 horas para la adquisición de:

Tablones de madera de cedro.

Estimación oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 22|5 Nº 3.403 v. 2|6|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 115-P|80 que fuera programada para el 9|5|80 a las 15 hs., ha sido diferida para el día: 16 de junio 1980, a las 15.30 horas.

Ampara la adquisición de Cables Telefónicos.

Valor del pliego: $ 300.000.

Inf. Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|5 Nº 3.664 v. 9|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 116-P|80

Apertura: 17|6|80. Hora: 10.30. Pliego: $ 40.000. Adquisición Bujes de Expansión. Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.26|5 Nº 3.505 v.3|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 114-P|80

Apertura: 16-6-80.

Hora: 12.30.

Prórroga por modificación de bases.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 114-P|80 que debía realizarse el día 11-6-80 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 16-6-80 a las 12.30 horas.

Trata la adquisición de pilas.

Pliego: $ 70.000,00.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 29|5 Nº 3.613 v. 6|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|80

Apertura: 2 de julio de 1980.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de instrumental (medidor de parámetros de línea, Analizador de enlaces de datos, Emisor-Receptor de pruebas de datos, Generador de interferencia, etc.).
Inf.: Av La Plata Nº 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
29,5 Nº 3.614 v. 6|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 2|80

Conformidad: B.C.R.A. Nº 191|80. Monto total solicitado: $ 30.000.000.000. Plazo de reintegro: 180 días. Fecha de disposición de fondos: 3|6|80. Fecha de apertura de las ofertas: 30 5|80. Hora: 11.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 707, Piso 6º, Cap. Dirección de Finanzas (División Presupuestos y Finanzas) en el horario de 11 a 16 horas.
26|5 Nº 3.531 v.3|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 118-P,80

Apertura: 1 Julio de 1980
Hora: 9
Valor del Pliego: $ 100.000.-
Adquisición de Conectores Reliables, Ensambles de Tubo y Mandril y Copa Piloto.
Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º - Cap. Fed. - Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 28|5 Nº 3579 v. 5|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1|80
Expte. Nº 1.905|OS|80

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de junio de 1980 a las 15.30 horas para la adquisición de cien (100) televisores color de 20".
Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes de 11 a 15.30 horas, en la División Servicios Generales (Oficina de Compras), Maipú 39|43, 5º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
Valor del pliego: $ 120.000.
$ 144.000.— e. 30|5 Nº 6.996 v. 10|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 03.887 Enc|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de junio de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contrac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte y distribución de encomiendas internas en jurisdicción de la Capital Federal.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.
e. 29|5 Nº 3.626 v. 9|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIA-80, hasta el día 26 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Corzuela (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia o en la oficina Corzuela (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: ..... $ 156.000.000
Importe de garantía: .. $ 1.560.000
Valor del pliego: .... $ 63.400
e.23|5 Nº 3.453 v.5|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DIA-80, hasta el día 25 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la localidad de Alvear (Provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas) o en la oficina Alvear (Dto. 14º).

Presupuesto oficial: .... $ 189.260.000
Importe de garantía: .. $ 1.892.600
Valor del pliego: .... $ 76.700
e.23,5 Nº 3.454 v.5,6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 116|980

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios varios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de junio de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 84.300.
$ 160.000 e.23|5 Nº 5.150 v.3|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1980, para resolver la locación de equipos copiadores por el 2º semestre 1980 con destino a diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de junio de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.29|5 Nº 3.616 v.9|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de Mayo de 1980, para resolver servicio integral de limpieza y encerado de pisos, (2do. semestre 1980), con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Número 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de junio de 1980 a las 14 horas, en el sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 26|5 Nº 3.527 v. 4|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Concurso de Propuestas para la ejecución de la obra: "Pavimentación acceso a edificio central Universidad Nacional del Comahue-Neuquén.
Presupuesto oficial: $ 54.740.000 (cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Apertura de propuestas: El día 12 de junio de 1980, a las 10 horas, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquén. La documentación respectiva se puede adquirir y|o consultar en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad.
Valor del pliego: $ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos).
e.29|5 Nº 3.624 v.4|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Laboratorio de Hemoderivados

Llama a Licitación Pública Nº 2|80 para proveer la distribución y promoción de Gammaglobulina sérica humana elaborada por el Laboratorio de Hemoderivados. Apertura 23 de junio de 1980 a las 11 horas en el local del mismo. Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino a San Antonio s|n, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, T.E. 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, Piso 1º, T.E. 49-1335.
e.29|5 Nº 3.617 v.9|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(Dirección General de Publicaciones)
Expte. 23-80-2047.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 6|6|80, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel de diversos tipos, normas IRAN.
Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.
Apertura: 6 de junio de 1980, a las 10 horas, en el local de la Dirección General de Publicaciones.
e.27|5 N. 3.563 v.3|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 24-80-C810

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 1-7-80 a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Químicas e.I.M.A.F. - Estructura de hormigón armado", ubicada en la Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.563.490.350.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.21|5 Nº 3.354 v.10|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte.: Nº 21-862|79).

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la obra denominada: Mendoza — Conjunto Edilicio Conicet — Bajada Cerro de La Gloria — Parque General San Martín — Construcción Tanque Elevado, Cisterna, Tanque Australiano y Casilla para Gas Envasado.
Presupuesto Oficial: $ 575.887.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras — Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Parque General San Martín — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 400.000.
Garantía de licitación: $ 5.758.870.
e. 13|5 Nº 3.158 v. 2|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.075|80

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para la contratación de un servicio de alarma inalámbrica con señalización automática y aviso codificado, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1980.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1980 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones Capital Federal.
e. 30|5 Nº 3.638 v. 2|6|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101800|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para el día 6 de Junio de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas para cubrir las necesidades de este establecimiento durante el período Julio|Agosto|Septiembre de 1980.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e. 30-5 Nº 3633 v. 2|6|80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000367|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 12 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos (antibióticos, drogas, radiológicos), con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap., Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.26|5 Nº 3.522 v.4|6|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Expediente Nº 1-2020-2719000350|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 o. p. para el día 1º del mes de Julio de 1980, a las 10 horas, para contratar los trabajos de reparación, remodelación y mantenimiento de pabellón Nº 5
Con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal"
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la división compras y suministros Sección Contrataciones, en Oliva, pcia. de Córdoba.
Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Valor del pliego $ 250.000
e. 26|5 Nº 3.535 v. 6|6|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 el día 9 de junio de 1980, a las 14 horas por la adquisición de cinco (5) camionetas utilitarias doble cabina, de fabricación nacional.
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º Piso Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19,00 horas, en días hábiles, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 30|5 Nº 3632 v. 2|6|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17, Capital, "Brig. Gral. Don Cornelio Saavedra". Licitación Pública Nº 1|80.
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ampliación de Talleres" en el predio de la mencionada escuela, calle Lacarra 535, Capital. — Presupuesto oficial: $ 817.124.000.
Planos, pliegos de especificaciones técnicas, condiciones generales e informes en la mencionada escuela los días martes, miércoles y jueves de 9 a 11 hs. y los lunes y viernes de 14 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 500.000. — Apertura: 30 de junio de 1980 a las 17 horas.
$ 37.800.— e. 29|5 Nº 7.015 v. 2,6,80

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Nº 13
Avenida del Libertador 1800
San Fernando (Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 Obra Estructura Hormigón Armado Sector Pedagógico para el Instituto Nacional de Educación Física - San Fernando.
Presupuesto Oficial: $ 314.702.000.
Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta días (150).
Valor del pliego: $ 270.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección del Centro Nacional de Educación Física Nº 13 - Avenida del Libertador 1800 San Fernando (Bs. As.) el día 30 de junio de 1980, a las 10.30 horas.
Los pliegos pueden retirarse o consultarse en el citado Centro, los días hábiles de 15 a 19 horas.
$ 330.000.— e. 28|5 Nº 6.710 v. 17|6|80